011 4342-5128 camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Circular N° 91 : **Mayo de 2020**

Presentaciones Digitales
Vinculación Clave Fiscal de manera virtual

Uno de los problemas colaterales que había generado el Aisalmiento Social Preventivo y Obligatorio, era la imposibilidad para los administradores de vincular su clave fiscal con los números de CUIT´S de los consorcios en los que eran designados (lo que implicaba la virtual paralización del consorcio en su vínculo con los servicios digitales de AFIP) dado que se trataba de un trámite presencial y las agencias de AFIP permanecen cerradas.

Para solucionar esta situación que generaba con fecha 29 de mayo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General AFIP Nº 4727 estableciendo un procedimiento alternativo de manera virtual.

La citada Resolución determina que hasta el 30 de junio de 2020 inclusive las personas humanas que sean representantes de personas jurídicas podrán solicitar la vinculación de manera electrónica utilizando el servicio "Presentaciones Digitales" al cual se accede con CUIT y Clave Fiscal. Una vez dentro de esa aplicación se deberá seleccionar la opción "Vinculación de Clave Fiscal para Personas Jurídicas" y adjuntar la documentación que tradicionalmente se presentaba en la agencia, es decir constancia de CUIT del consorcio y del administrador designado, DNI del mismo y acta de designación.

Luego a través de ese mismo servicio se podrá hacer un seguimiento del trámite hasta obtener la respectiva vinculación. Se establece además que la AFIP podrá requerir al contribuyente o responsable -con posterioridad a la aludida fecha- la presentación en la dependencia en la que se encuentre inscripto, de la documentación de respaldo correspondiente.